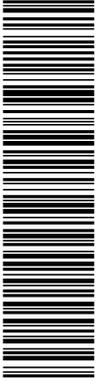


DOCUMENTO Documentos Contratación: DICTAMENES COMISION INFORMATIVA INFRAESTRUCTURAS DE 20 09 2021 PUNTO 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y8NN3-WM4VB-KZA41</b> Fecha de emisión: <b>21 de Septiembre de 2021 a las 12:58:15</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2021 12:30



**Ayuntamiento de Ponferrada**  
**Contratación**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, GOBIERNO INTERIOR, PATRIMONIO MUNICIPAL, CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**PRIMERO.- ESTUDIO Y DICTAMEN QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Por la Señora Presidenta se indica que es un asunto que ya paso por la Comisión, y transcurrido el tramite de de exposición publica se trae de nuevo para su aprobación provisional.

Se pregunta si algún miembro de la comisión necesita alguna aclaración; no solicitándose aclaración alguna.

Se procede a la votación del Dictamen por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y mantenimiento de espacios públicos y edificios, aprobándose el mismo por 6 VOTOS A FAVOR, correspondientes: 4 Grupo Socialista, 1 Coalición por El Bierzo y 1 Podemos Ponferrada (**Ponderación 48% de la representación**); 6 ABSTENCIONES, correspondientes: 2 Partido Popular, 1 Ciudadanos, 1 USE Bierzo, 1 PRB y 1 Concejál no adscrito (**Ponderación 44% de la representación**); proponiéndose al Pleno Municipal el siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente las alegaciones por los interesados formuladas, acordando elevar la edad máxima de los destinatarios hasta los 6 AÑOS DE EDAD.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el Proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

**TERCERO.-** Someter el texto aprobado provisionalmente a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P., por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/ o reclamaciones que se consideren oportunas.

**CUARTO.-** De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. a los efectos oportunos.

Ponferrada a fecha y firma arriba referenciada  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.- PEDRO MARTÍNEZ CARRERA